(July)

(underly)

(underly)

PODER JUDICIAL Corte Suprema de Susticia

La Asunción, Enero del 2.013 .-

E	S		D
Licenciado Oscar Rubén Velázquez			
Contralor Ge	neral de la	ı República	a
Señor			

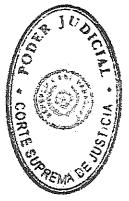
El Artículo 104 de la Constitución Nacional prevé "la declaración obligatoria de bienes y rentas" a quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado. Funcionarios y Empleados Públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar en el mismo, como bien sabe el señor Contralor General.-

Tal como se expresó en años anteriores, el patrimonio del suscrito no ha tenido variación. Tendrá a bien disponer- por donde corresponda- su toma de razón.-

Es propicia la ocasión para saludar muy

cordialmente.-





Josep César Antonio Garaz